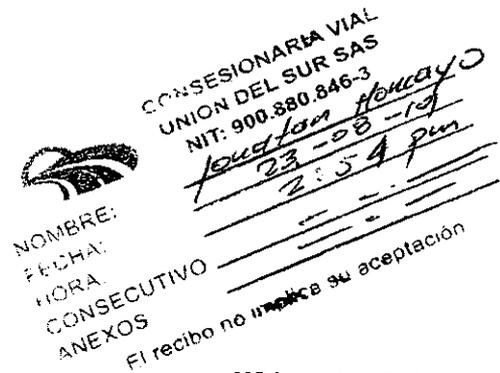


San Juan de Pasto, Agosto 24 de 2019

Señores
CONCESIONARIA VIAL DEL SUR
Ciudad



CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019082302668
Fecha: 23/08/2019 03:07:50 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Ref: Derecho de Petición, invasión predio a causa del zodme pr 38 Municipio de Iles, sector del Capulí, vía Pasto Ipiales.

Nosotras Nidia Janeth y Myriam Lucy Mosquea Chaves, mayores de edad identificadas con los numero de cedula que aparecen al pie de nuestras respectivas firmas, en nuestra condición de propietarias del predio objeto de los presentes incidentes, hacemos uso del artículo 23 de la Constitución Nacional y presentamos nuevamente DERECHO DE PETICION

HECHOS

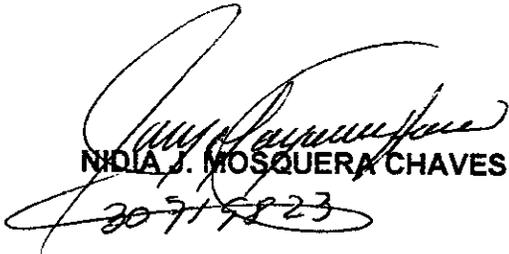
1. Mediante **Derecho de Petición** del 9 de abril de 2018, en uno de sus apartes les exigimos evitar que material pétreo rueda hacia nuestra residencia y pedimos por nuestra seguridad y de la misma vivienda levantar un muro de contención en gaviones y hasta la fecha no lo han cumplido.
2. El pasado sábado 17 de Agosto del año en curso, observamos que están metiendo maquinaria pesada por el lindero con nuestro predio con la cual están construyendo una vía de acceso y:
 - Tumbaron la polisombra que delimita el lindero
 - Arrinconaron hacia nuestro predio 3 piedras grandes una de las cuales rodó y fue detenida afortunadamente por uno de los árboles frutales que se encuentra ubicado escasamente a un metro de la casa.
 - Abusivamente nos arrumaron las tejas de la vivienda que tumbaron en ese predio ,

- Cuando trabajan con la maquinaria como no hay control por parte de la empresa, los obreros botan los escombros y basura para nuestro predio.
3. El día Lunes 19 de Agosto de 2019 en la oficina de la concesionaria en el capulí, se negaron a recibir la queja.

PRETENCIONES:

1. Exigimos retirar en el menor tiempo posible las enormes piedras que por culpa del ingreso de maquinaria pesada rodaron y pusieron en riesgo nuestra propiedad y visitantes.
2. Retirar de nuestro predio las tejas de la casa que tumbaron en el predio que están relleno y que abusivamente arrumaron en nuestro predio.
3. Levantar el muro de contención en gavión para minimizar el riesgo de derrumbes y deslizamiento de lodos en invierno.
4. Templar nuevamente la polisombra con sus respectivos postes
5. Retirar los escombros que cayeron en nuestro predio y hacer la correspondiente limpieza de las basuras.

Su respuesta favor dirigirla a la Avenida Julian Buchely No. 16 A 30 en la ciudad de Pasto, Teléfonos: 314-657-5739 317-669-2347, correo electrónico niditamosquera@gmail.com


NIDIA J. MOSQUERA CHAVES
30715823


MYRIAM L. MOSQUERA CHAVES
C.C. 30716112 Psto

C.C Secretaria de infraestructura y Planeación municipio de Iles, Defensoría del Pueblo